



Contaminación por alto nivel de azufre



Por Alfredo Enrique Palacios Dongo

Según la Ley 28694 del año 2006, para salvaguardar la calidad del aire y la salud pública, se prohibió a partir del 1 de enero del 2010 la comercialización de diesel con azufre superior a 50 partes por millón (ppm).

Sin embargo, a dos meses del plazo, oscila entre 1,500 y 5,000 ppm. Las refinerías no se han adecuado a la norma y tendrán que importar el diesel limpio para cumplir con la ley y no afectar la salud pública.

Ya anteriormente el gobierno había aprobado con DS 025-EM, del 5 de julio del 2005, un cronograma para su reducción progresiva hasta 50 ppm en enero del 2010, disponiendo que su incumplimiento sea sancionado por el Organismo Supervisor de la Inversión de Energía (Osinerg).

El espíritu de ambas normativas fue que las refinerías estatales de Petroperú (Conchán, Talara, El Milagro e Iquitos) y de Repsol (La Pampilla), contarán con un período de casi cinco años para la instalación de plantas de sulfurización y adecuarse así a dicha reducción. Sin embargo, estas no han





cumplido aduciendo que esperaban la modernización de la refinería de Talara y de Petroperú para comenzar a invertir.

Cabe resaltar que el alto contenido de azufre que emana el diesel de nuestro precario parque automotor cuadruplica el límite de partículas nocivas permitidas por la Organización Mundial de la Salud, y es causante del padecimiento de enfermedades respiratorias, alergias, fibrosis, riesgos cardiovasculares o cáncer de pulmón, con índices de 4,500 muertes prematuras anuales.

“ El gobierno reafirmó la prohibición de comercializar diesel con más de 50 ppm de azufre, pero solamente para Lima y Callao ”

El pasado cinco de noviembre, con DS 061-2009-EM, el gobierno reafirmó la prohibición de comercializar diesel con más de 50 ppm de azufre, pero solamente para Lima y Callao, dejando libre la venta con alto contenido contaminante en el resto del país, donde ciudades como



“ Las refinerías no se han adecuando a la norma y tendrán que importar el diesel limpio para cumplir con la ley y no afectar la salud pública ”

Arequipa, Trujillo y Cusco sufren similar problemática.

Este decreto, además de no mencionar el incumplimiento de las refinerías, no especifica un nuevo plazo para que estas produzcan diesel con bajo contenido de azufre para cubrir los requerimientos nacionales. Según el presidente de Petro-Perú, Luis Rebolledo, a partir de enero del 2010 deberán importar este diesel lo cual incrementará los costos de la empresa, y asimismo, recién el año 2015 podrían cumplir con la ley.

Pasados casi cinco años que tuvieron las refinerías para adecuarse a las normativas para mejorar la calidad del aire, lo que inexplicablemente no cumplieron, tendríamos que preguntarnos: ¿Qué debe pasar con la salud pública para que las autoridades asuman su responsabilidad? ■

